

REGLAMENTO

XXVI RUTA CICLOTURISTA EN FOZ

Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL

El CLUB CICLISTA FOZ organiza la IX Ruta Cicloturista de carretera “PARDO DE CELA” en Foz, que tendrá lugar el **Domingo 22 de octubre de 2017**, con salida en la Plaza Conde Fontao de la zona portuaria de Foz, y llegada al mismo lugar, al tratarse de un ruta circular.

La ruta cicloturista es una marcha ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos de la RFEC, dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turístico o culturales, excluyendo la competición.

- La salida se dará el domingo 22 de octubre de 2017 a las 9:00 horas.
- Los participantes deberán cumplir los horarios propuestos por la organización en los distintos puntos de paso.
- El cierre de control será el mismo día a las 14:00 horas.

El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, o bien, quedará excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

Art. 2 RECORRIDO

El itinerario discurre por las carreteras de los ayuntamientos de Foz,

Ferreira de Valle de Oro y Alfoz. Cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la prueba, que se desarrolla bajo posibles condiciones climáticas de frío, lluvia, viento.... por tanto debe prever que su indumentaria, calzado...así como las condiciones físicas del participante sean las más apropiadas para realizar la prueba.

Es responsabilidad del participante localizar la señalización y seguirla.

Art. 3 INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se abren el 5 de octubre de 2017 y se cierran el 18 de octubre de 2017 a las 0:00, o cuando la organización lo estime oportuno en función del número de inscritos.

Las inscripciones se harán a través de la plataforma web www.prueba-t.es, propiedad de la empresa encargada de la inscripción, y suministro de dorsales a la organización.

Estas inscripciones tiene un importe de:

- Ciclistas federados (RFEC)..... 10 €
- Ciclistas NO federados..... 20 € (incluye la licencia de día, el coste en la Federación es de 10€).

La edad mínima para participar en la prueba son 15 años cumplidos antes del día de la prueba.

Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, NO EXISTE la posibilidad de pre-inscripción y pago al recoger el dorsal.

El pago se puede realizar por internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro, o por cualquier método propuesto por la empresa encargada de las inscripciones.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden

ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

El número máximo de participantes será de 200.

Art. 4 CATEGORIAS

La edad mínima para participar en la prueba son 15 años cumplidos antes del día de la prueba.

Categoría masculina:

Categoría femenina:

Art. 5. SEGURO

Para participar es obligatorio o bien estar federado en la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o suscribir la licencia de día que incluye el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros validos aceptados por las autoridades.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

Art. 6 RECOGIDA DE DORSALES

La recogida de dorsales se realizará en la Plaza Conde Fontao de la zona portuaria de Foz, el día 9 de abril desde las 8:00 horas hasta las 8:45 horas.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el dorsal.

Todo participante que no lleve colocado de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

El dorsal es un artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir

el uso del mismo a otras personas.

Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar el DNI y la licencia de la RFEC, en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización.

Art. 7 AVITUALLAMIENTOS

A lo largo del recorrido existirá dos avituallamientos líquidos y sólidos, situados en el punto kilométrico 35 y 60 de la prueba.

Art. 8 COMIDA DE CONFRATERNIZACIÓN

Al termino de la prueba se realizará una comida de confraternización para los participantes que así lo deseen. El precio de dicha comida sera de 10 Euros que se sumarían al precio de la inscripción, quedando el precio para los federados en 20 Euros y para los no federados en 30 Euros.

Debido a la capacidad del restaurante, la comida solo estará disponible para 100 personas, que se seleccionarán por riguroso orden de inscripción.

A la hora de rellenar la inscripción habrá que indicar si se quiere o no asistir a la comida.

Art. 9 SERVICIOS MÉDICOS

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de un cuadro de médico, una ambulancia, varios puntos de socorro fijos con personal de la organización, varios vehículos-escoba y un servicio de duchas a la llegada en el Pabellón Deportivo del Colegio Martínez Otero.

Art. 10 ASITENCIA MECÁNICA

La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba. En caso de avería, la organización ayudará en la manera de lo posible a la reparación de la avería.

Art. 11 SEGURIDAD

La Policía Municipal, Protección Civil, y personal de la organización velarán por la seguridad de la marcha.

Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento, la prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quien no cumpla la ley será expulsado de la marcha y no podrá inscribirse en las ediciones posteriores.

Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

Art. 12 ACCIDENTES Y PÉRDIDAS

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 13 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

Art. 14 MEDIO AMBIENTE

La carrera se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno

evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control.

A tal efecto se colocaran contenedores de basura hasta una distancia máxima de 100 metros desde el puesto de control y avituallamiento. Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los corredores.

Art. 15 DERECHO DE IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, dvd, internet, carteles, medios de comunicación, etc...), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 16 PENALIZACIÓN

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

1. No respeten el código de circulación.
2. No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
3. No pasen por el control de salida.
4. Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
5. Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
6. Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
7. No utilicen el casco (es obligatorio)

8. No lleve colocado de manera visible el dorsal y placa de la bicicleta.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en.

- Descalificación de la prueba.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en futuras ediciones.
- Las sanciones impuestas por las autoridades.

Art. 17 CONTROLES

La organización designará a un grupo de colaboradores con funciones de policía, que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización, la omisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 16, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

TIEMPOS DE PASO Y CIERRE

El tiempo máximo de entrada en meta será de 5 horas, por lo que quienes excedan el tope de tiempo establecido pasarán a no formar parte desde ese momento de la ruta.

En cualquier caso, los responsables de la organización tendrán la potestad para retirar de la prueba a los participantes que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para los controles de cierre, así como a cualquiera que haya infringido las normas de la prueba, no haya completado el recorrido marcado, no lleve el dorsal reglamentario de forma

visible, desatienda las indicaciones de los organizadores o mantenga una actitud poco deportiva hacia los demás corredores, tengan problemas físicos evidentes (vómitos, diarreas, desorientación, desmayos.....) que puedan poner en peligro su salud .Todos aquellos participantes que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán entregar el dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de los miembros de la organización.

Art. 18 VEHÍCULO "FIN DE PRUEBA"

Todo participante al ser rebasado por el vehículo de "Fin de Prueba" se considera fuera de la misma, y deberá entregar el dorsal.

Art. 19 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma

Art. 20 ACEPTACIÓN

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 21 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Club Ciclista Foz, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la

misma.

La política de privacidad del C.C. Foz le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al C.C.Foz, Avda. Da Ribeira 1 de Foz, siendo responsable del fichero, el C.C.Foz con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de C.C.Foz. Asimismo, el firmante acepta que el C.C. Foz le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

C.C. FOZ - LA ORGANIZACIÓN